



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **018** DE 2026

(9 de marzo de 2026)

Por el cual modifica el Acuerdo 63 del 19 de julio 2019 de los programas Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones y Construcción y Gestión en Arquitectura, relacionado con la actualización de la estructura curricular.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 080 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28, reconoce este derecho a las universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus programas académicos..."

Que el Acuerdo 032 de 18 de diciembre de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario, aprobó la creación de los programas Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y un segundo ciclo Profesional de Ingeniería y Administración de Construcciones.

Que el Acuerdo 010 de 10 de abril de 1997 expedido por el Consejo Académico, emite concepto favorable sobre el cambio de denominación del segundo ciclo de Ingeniería y Administración de Construcciones a Administración y Construcción Arquitectónica.

Que el Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004 aprueba la reestructuración curricular de los Ciclos de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y Construcción y Gestión en Arquitectura.

Que el Acuerdo 060 de 13 de septiembre de 2005 emite concepto favorable sobre el cambio de denominación del segundo ciclo de Administración y Construcción Arquitectónica a Construcción y Gestión en Arquitectura.

Que el Acuerdo 083 del 16 de noviembre de 2010, el cual establece las diferentes modalidades de grado para los estudiantes de los programas académicos y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ha diseñado una reglamentación específica de trabajo de grado para sus programas profesionales con el objetivo de establecer un procedimiento que permita a los estudiantes obtener el título profesional de acuerdo con el plan de estudios vigente.

Que mediante Resolución 11231 del 26 de agosto de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se renueva el registro calificado del programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones — por ciclos propedéuticos por el término de siete (7) años contados a partir de la fecha.

Que mediante Acuerdo 069 de 2015, por el cual se modifica el Artículo 219 del Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003 proferido por el Consejo Académico, se establece el número de créditos académicos para los programas de formación conducentes a título profesional que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, emanado por el Gobierno Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y en el Artículo 2.5.1.4.1. De los ciclos propedéuticos, determina: "La actividad formativa de una institución de educación superior está diseñada en ciclos propedéuticos cuando organizada en ciclos secuenciales y complementarios,

cada uno de los cuales brindan una formación integral correspondiente a ese ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida, como para continuar en el ciclo siguiente."

Que mediante el Acuerdo 063 del 16 de julio de 2019 se modificó el Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004 de los programas de pregrado Construcción y Gestión en Arquitectura articulado en ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones, relacionado con la actualización de la estructura curricular.

Que mediante el Acuerdo 064 del 16 de julio de 2019 se aprueba el cambio de denominación del Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones por el de Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones y que el título respectivo será Tecnólogo en Gestión y Ejecución de Construcciones.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación con el fin de regular los procesos de registro calificado.

Que mediante el Acuerdo 022 del 5 de mayo del 2020, expedido por el Consejo Académico, aprobó la actualización del Modelo Pedagógico Institucional-MOPEI.

Que mediante el Acuerdo 031 del 16 de junio de 2020 se actualizan los Lineamientos curriculares de Unicolmayor orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado.

Que mediante el Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020, proferido por el Consejo Nacional de Educación Superior, se actualizó el Modelo de Acreditación en Alta Calidad.

Que mediante el Acuerdo 029 del 11 de noviembre de 2021 del Consejo Superior Universitario, se aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante el Acuerdo 061 del 26 de septiembre de 2022 se expide el Reglamento de las modalidades de grado de los programas profesionales de pregrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante el Acuerdo 069 del 10 de octubre del 2022 del Consejo Académico se actualizaron las líneas Institucionales de Investigación para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que Mediante la Resolución 00021 del 11 de enero del 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación Institucional en Alta calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá por un término de seis (6) años.

Que mediante la Resolución 1091 del 03 febrero 2023 del Ministerio de Educación Nacional renueva la categoría de alta calidad por (4) cuatro años al programa de Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones articulado en Ciclo Propedéutico con el programa de Construcción y Gestión en Arquitectura.

Que mediante la Resolución 002615 del 21 febrero 2023 del Ministerio de Educación Nacional se otorga la categoría de alta calidad por (4) cuatro años al programa de pregrado Construcción y Gestión en Arquitectura articulado en ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones.

Que el Acuerdo 030 de 2023 del Consejo Académico aprobó la actualización de los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas

académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, establecidos en el Acuerdo No. 013 del 12 de mayo de 2003.

Que mediante el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad.

Que mediante el Acuerdo 048 del 13 de junio de 2025 del Consejo Académico, se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante el Acuerdo 050 de 2025 del Consejo Académico, crea la ruta curricular y metodológica para la implementación y oferta de microcertificaciones en los programas académicos y en educación continuada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Comité de Currículo mediante Acta N° 33 del 18 de junio del 2025, analizó y emitió concepto favorable a la propuesta de actualización curricular de los programas de pregrado Construcción y Gestión en Arquitectura articulado en ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones.

Que el Consejo de Facultad, mediante el acta N° 17 del 20 de junio de 2025, dio concepto favorable a la propuesta de actualización Curricular de los programas de pregrado Construcción y Gestión en Arquitectura articulado en ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones.

Que el Consejo Académico, en sesión del 9 de marzo de 2026, analizó el proyecto que propone la actualización del Plan de Estudios de los programas de pregrado Construcción y Gestión en Arquitectura articulado en ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones.

Que, en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo 63 del 19 de julio 2019 de los programas Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones y Construcción y Gestión en Arquitectura, relacionado con la actualización de la estructura curricular, como se presenta a continuación:

COMPONENTES TEMÁTICOS EN CRÉDITOS ACADÉMICOS POR CAMPOS DE FORMACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS - 2026		
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES		
ÁREA BÁSICA		
CAMPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
No	DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
1	HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN	3
2	INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN	2
3	SISTEMAS ESTRUCTURALES	4
4	SUELOS	2
5	MATERIALES	2
6	REDES E INSTALACIONES	4
7	OBRA CIVIL	3
8	ENVOLVENTES	4
9	PROYECTO INTEGRADO DE CONSTRUCCIÓN	4
10	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2

11	COSTOS	2
12	GESTIÓN DEL TALENTO	3
13	PRESUPUESTOS	2
14	GESTIÓN CONTABLE	2
15	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA	2
16	PROGRAMACIÓN DE OBRA	2
17	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4
SUBTOTAL DE CRÉDITOS		47

PLAN DE ESTUDIOS - 2026		
CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA		
ÁREA BÁSICA		
CAMPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
No	DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
1	TECNOLOGÍAS EN CONCRETO	3
2	TECNOLOGÍAS EN ACERO	3
3	TECNOLOGÍAS EN MADERA Y GUADUA	3
4	ESTRUCTURAS PARA CONSTRUCTORES I	2
5	ESTRUCTURAS PARA CONSTRUCTORES II	2
6	SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS	2
7	POLÍTICAS Y NORMATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2
8	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN LA CONSTRUCCIÓN	4
9	GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	4
10	NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS EN LA CONSTRUCCIÓN	4
11	PRÁCTICA PROFESIONAL	6
SUBTOTAL DE CRÉDITOS		35

PLAN DE ESTUDIOS - 2026		
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES		
ÁREA BÁSICA		
CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN DISCIPLINAR		
No	DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
1	TALLER DE INFORMÁTICA	2
2	REPRESENTACIÓN GRÁFICA	3
3	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2
4	MATEMÁTICA APLICADA	2
5	DIBUJO DIGITAL	3
6	CONSTRUCCIONES GEOMÉTRICAS	3
7	FÍSICA APLICADA	2
8	HERRAMIENTAS DIGITALES BIM	2
9	TOPOGRAFÍA Y SISTEMAS DE GEOREFERENCIACIÓN	2
10	INTERPRETACIÓN DE PLANOS - BIM I	2
11	INTERPRETACIÓN DE PLANOS - BIM II	2
SUBTOTAL DE CRÉDITOS		25

PLAN DE ESTUDIOS - 2026		
--------------------------------	--	--

CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA		
ÁREA BÁSICA		
CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN DISCIPLINAR		
No	DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
1	PROCESOS DIGITALES COLABORATIVOS I	2
2	PROCESOS DIGITALES COLABORATIVOS II	2
3	MATERIALES AVANZADOS	2
SUBTOTAL DE CRÉDITOS		6

PLAN DE ESTUDIOS - 2026		
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES		
ÁREA BÁSICA		
CAMPO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN		
No	DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
1	METODOLOGÍA	2
2	SEMINARIO PROYECTO INTEGRADO	2
SUBTOTAL DE CRÉDITOS		4

PLAN DE ESTUDIOS - 2026		
CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA		
ÁREA BÁSICA		
CAMPO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN		
No	DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
1	PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN	3
2	ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3
3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3
4	MODALIDADES DE GRADO	7
SUBTOTAL DE CRÉDITOS		16

PLAN DE ESTUDIOS - 2026		
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES		
ÁREA BÁSICA		
CAMPO DE FORMACIÓN SOCIO HUMANÍSTICO		
No	DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
1	VIVENCIA DE VALORES	2
2	HÁBITAT	3
3	INTRODUCCIÓN A LA CONSTITUCIÓN	1
4	ÉTICA DEL CONSTRUCTOR	2
5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2
6	PRÁCTICA SOCIAL DE CONSTRUCCIÓN	6
SUBTOTAL DE CRÉDITOS		16

PLAN DE ESTUDIOS - 2026		
CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA		
ÁREA BÁSICA		
CAMPO DE FORMACIÓN SOCIO HUMANÍSTICO		
No	DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
1	SOSTENIBILIDAD INTEGRATIVA	2
2	EDIFICACIÓN SOSTENIBLE	2

SUBTOTAL DE CRÉDITOS	4
-----------------------------	----------

ÁREA ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL		
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES		
No	ELECTIVAS	CRÉDITOS
1	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN	8
2	ELECTIVAS DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	4
SUBTOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS		12

ÁREA ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL		
CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA		
No	ELECTIVAS	CRÉDITOS
1	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN	6
2	ELECTIVAS DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	2
SUBTOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS		8

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para los estudiantes nuevos de los programas a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 9 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó: Juan Andrés Barbosa Ruiz
Docente con funciones de dirección del programa
Revisó: Florinda Sánchez Moreno
Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Wilmar Arnulfo Bravo Murillo
Vicerrector Académico
Olga Lucia Bernal Morales
Jefe Oficina Aseguramiento de Calidad
Darío Santiago Cárdenas Vargas
Jefe Oficina Jurídica